

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-07/2026

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 14:00 catorce horas del día 19 (diecinueve) del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la junta pública donde se dará a conocer el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026**, para la **“Adquisición de Material de Limpieza”**; encontrándose reunidos en la sala de juntas de videoconferencias de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Presidente Suplente; **L.C. Karen Rodríguez Guerrero**, Secretaria Ejecutiva Suplente; **L.I. Jesús David Arroyo Tinoco**, Vocal Suplente; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal y **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VI, 33 fracción I, 34 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 43 párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como en los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y TRANSITORIO TERCERO del Acuerdo número 004/2018, mediante el cual se modifica la denominación, integración y objetivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de julio de 2018, se hace constar lo siguiente:

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quien solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, cumplida la instrucción informa que se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes; por lo que existe quorum legal, señalándose que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Primeramente, se hace del conocimiento de los Licitantes participantes que, derivado de un error involuntario en las bases publicadas en la página de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se consideraron cantidades un poco superiores al presupuesto autorizado; por lo anterior, se realiza la corrección correspondiente a dichas cantidades, precisando que lo señalado en la presente acta corresponde a las cantidades y al presupuesto efectivamente autorizado. Dicha corrección no afecta los derechos de ninguno de los participantes que pudiera invalidar el procedimiento de esta Licitación.

1. Acto seguido, se comunica a los asistentes que, habiendo efectuado los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la evaluación cualitativa a la documentación legal, proposición técnica y económica presentada por los Licitantes, se determina lo siguiente:

1.- JULIO CESAR MARTINEZ LÓPEZ

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante **JULIO CESAR MARTINEZ LÓPEZ** la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, **determina:**

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la Convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, cumple con los requisitos solicitados, por lo que se procede a realizar la evaluación correspondiente, cumpliendo con los requisitos técnicos de las partidas 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, no cotizando la partida 4.
- 3) La proposición presentada por el Licitante, **cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante en las Bases y junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026 respecto a las partidas 1 y 16, **toda vez que, resulta solvente** y se ajusta al presupuesto disponible de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2026, para la adquisición de material de limpieza objeto del procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la proposición debe ser integral considerando los criterios para adjudicación señalados en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado; y, 58 de su Reglamento, así como en el numeral 6 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, considerando como método de evaluación de la proposición el Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para la CONVOCANTE; por lo que, analizada la propuesta técnica y económica presentada por el Licitante participante en el procedimiento que nos ocupa, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se:

DETERMINA

PRIMERO. – Que evaluada cualitativamente la documentación legal y, las propuestas técnica y económica del Licitante participante antes referido, presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, resulta procedente **adjudicar al proveedor** las partidas 1 y 16, que a continuación se señala:

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Licitante Adjudicado
1	2	\$ 47.36	\$ 94.71	JULIO CESAR MARTINEZ LOPEZ
16	46	\$ 52.83	\$ 2,430.01	JULIO CESAR MARTINEZ LOPEZ
TOTAL ADJUDICADO			\$ 2,524.73	

Por un importe de **\$2,524.73 (Dos mil quinientos veinticuatro pesos 73/100 MN)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, **la oferta en las partidas adjudicadas resulta solvente** y se ajusta al presupuesto disponible de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, para la adquisición de material de limpieza objeto del procedimiento que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.-MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante **MULTIPRODUCTOS DE LEÓN S.A. DE C.V.** la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, **determina**:

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la Convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, **no cumple** con los requisitos solicitados, toda vez que no presenta el anexo A.8.
- 3) La proposición presentada por el Licitante **cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante.
- 4) Visto los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido por los artículos 48 párrafos primero y segundo y 66 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 último párrafo del Reglamento de la Ley antes invocada; y en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública que nos ocupa que a la letra dice: 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

3.- DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante **DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V.** la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, **determina**:

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la Convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, cumple con los requisitos solicitados, por lo que se procede a realizar la evaluación correspondiente, cumpliendo con los requisitos técnicos de las partidas 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, no cotizando la partida 4.
- 3) La proposición presentada por el Licitante, **cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante en las Bases y junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026 respecto a las partidas 2,3,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,17,18 y 19, **toda vez que, resulta solvente** y se ajusta al presupuesto disponible de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el 2026, para la adquisición de material de limpieza objeto del procedimiento que nos ocupa.

SEGUNDO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la proposición debe ser integral considerando los criterios para adjudicación señalados en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado; y, 58 de su Reglamento, así como en el numeral 6 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, considerando como método de evaluación de la proposición el Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para la CONVOCANTE; por lo que, analizada la propuesta técnica y económica presentada por el Licitante participante en el procedimiento que nos ocupa, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se:

DETERMINA

PRIMERO. – Que evaluada cualitativamente la documentación legal y, las propuestas técnica y económica del Licitante participante antes referido, presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, resulta procedente **adjudicar al proveedor** las partidas 2,3,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,17,18 y 19, que a continuación se señala:

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Licitante Adjudicado
2	12	\$ 30.90	\$ 370.83	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
3	138	\$ 15.63	\$ 2,156.28	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
5	265	\$ 18.00	\$ 4,770.85	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
6	62	\$ 39.22	\$ 2,431.62	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
7	40	\$ 24.29	\$ 971.62	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
8	69	\$ 17.55	\$ 1,211.01	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
9	158	\$ 27.25	\$ 4,305.25	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
10	45	\$ 45.73	\$ 2,057.72	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
11	15	\$ 52.12	\$ 781.78	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
13	608	\$ 53.68	\$ 32,640.36	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
14	3	\$ 27.90	\$ 83.69	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
15	2	\$ 20.01	\$ 40.02	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
17	32	\$ 55.29	\$ 1,769.14	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
18	12	\$ 15.47	\$ 185.69	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
19	2	\$ 31.74	\$ 63.48	DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A. DE C.V
TOTAL ADJUDICADO			\$ 53,839.32	

Por un importe de **\$53,839.32 (Cincuenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos 32/100 MN)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, **la oferta en las partidas adjudicadas resulta solvente** y se ajusta al presupuesto disponible de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026, para la adquisición de

material de limpieza objeto del procedimiento que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4.- VAMOR ASOCIADOS S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del análisis cualitativo efectuado a la proposición presentada por el Licitante **VAMOR ASOCIADOS S.A. DE C.V.** la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-07/2026, y de conformidad con las consideraciones legales siguientes, **determina:**

- 1) La proposición presentada por el Licitante cumple con los requisitos legales requeridos por la Convocante en las Bases del procedimiento de Licitación que nos ocupa.
- 2) De acuerdo con el análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por el Licitante, cumple con los requisitos solicitados.
- 3) La proposición presentada por el Licitante **no cumple con los requisitos económicos** requeridos por la Convocante, toda vez que presenta garantía de seriedad por un porcentaje inferior al solicitado en las bases de la licitación. Asimismo, de la revisión a sus estados financieros, se advierte que no cuenta con capital de trabajo suficiente que permita acreditar su solvencia económica, situación que incluso se desprende de las razones manifestadas por el propio licitante en su documentación presentada.
- 4) Visto los puntos anteriores, resulta procedente desechar la propuesta de conformidad con lo establecido por los artículos 48 párrafos primero y segundo y 66 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 último párrafo del Reglamento de la Ley antes invocada; y en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública que nos ocupa que a la letra dice: 7.- Causas de desechamiento, inciso a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se señalan las 13:00 horas del día 22 de mayo del año en curso, para la firma del contrato respectivo; así mismo, la presentación de garantías se hará dentro de los plazos establecidos en las bases correspondientes, lo que se llevará a cabo en las oficinas de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida Tecnológico de Monterrey número 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Código Postal 42086, de esta ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo.

Se declaran desiertas las siguientes partidas, toda vez que no fueron cotizadas o el precio ofertado resulta superior al presupuesto disponible:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
4	34	DESINFECTANTE EN AEROSOL CLORALEX 400 ML	pieza

12	1216	PAPEL HIGIENICO ROLLO BOBINA 250 MTRS DALIA MOD HB-19325	pieza
----	------	--	-------

Por lo que su adjudicación se realizará mediante el procedimiento que garantice las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.


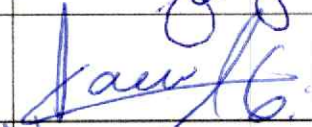
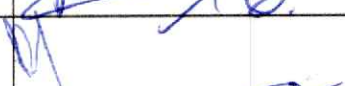
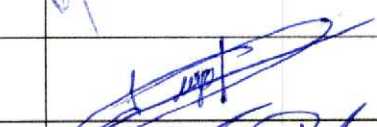

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión se procede a fijar un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que de manera conjunta se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante.

De conformidad con el artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se indica nombre y cargo de las personas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones:

- 1.- C. Emilio Hernández Avelar, Encargado de Almacén, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, validación técnica.
- 2.- L.C. Mario Alberto Nájera Cruz, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, comparativa económica.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del Licitante no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre y cargo	Firma
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA PRESIDENTE SUPLENTE	
L.C. KAREN RODRÍGUEZ GUERRERO SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.I. JESÚS DAVID ARROYO TINOCO VOCAL SUPLENTE	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURIDICO SUPLENTE	

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO FALLO DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-07/2026